



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
Puebla
LIX LEGISLATURA

Dip. José Chedraui Budib

**DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**



Me es grato enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo que le adjunto el Segundo Informe Anual correspondiente al año 2015 de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal que me honro en prescindir.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

CUATRO VECES H. PUEBLA DE Z. A 5 DE FEBRERO DEL 2016

✓ c.c.p.- Lic. José Norberto Rodríguez Medina, Secretario General del H. Congreso del Estado. Para su conocimiento.- Presente
cc.p.- Archivo.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

P R E S E N T E



Ref. Informe Anual de Actividades.

JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por este medio hago entrega del informe anual relativo a los trabajos realizados en la Comisión que presido.

Durante el año transcurrido, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal ha trabajado de manera continua realizando con total apego a los ordenamientos en la materia, el estudio y dictaminación de los asuntos existentes, así como las propuestas, recomendaciones e informes respectivos.

Me permito informarle que en este periodo se llevaron a cabo un total de 23 sesiones, en las cuales se aprobaron 44 Iniciativas, 5 Convenios, 9 Puntos de Acuerdo, entre los que destacan los siguientes:

- Iniciativa de Decreto por virtud del cual se solicita autorizar al Ejecutivo del Estado a otorgar en donación onerosa al Colegio de Notarios del Estado de Puebla el inmueble ubicado en la avenida siete Poniente, trescientos uno, colonia Centro, Puebla, con una superficie total de 509.0318 metros cuadrados.
- Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 44, 54, el acápite del 82, el acápite del 93 y 110; se adiciona una última fracción al 2, dos párrafos al 105, y un párrafo al 117, todos de la Ley de Catastro del Estado de Puebla

- Iniciativa de Decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 49 bis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla
- Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman el acápite y fracción V del artículo 134, el 135, el tercer párrafo del 138, y la fracción I del 140 y se adiciona el 61 BIS y los párrafos primero, segundo y tercero del 139, todos de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.
- Iniciativa de Decreto por virtud del cual se DEROGA la fracción XIII del artículo 4, de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla y se Deroga la fracción III del artículo 14, de la Ley de Catastro del Estado de Puebla.
- Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Iniciativa de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
- Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Municipio de Nopalucan, Puebla.
- Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Municipio de Mazapiltepec de Juárez, Puebla.
- Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Municipio de Rafael Lara Grajales.
- Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Municipio de San José Chiapa.
- Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Municipio de Soltepec.

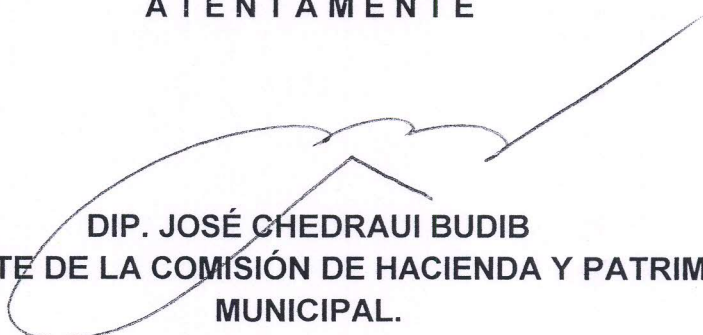
Pequeños Comerciantes (REPECOS) que apoyen a miles de familias dedicadas al comercio y permita la reactivación de nuestra economía entre otros resolutivos.

- Por el que se exhorta a la Secretaría General de Gobierno, con el fin de que en el año 2016, se brinde a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad la reducción en un 50% sobre el costo de publicación en lo referente a Bandos de Policía y Gobierno.
- Por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que en sus iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, se eliminen las citas al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituir las por las relativas a la unidad de medida y actualización, entre otros.

Todo lo anterior en un ejercicio de colaboración y coordinación con mis compañeros diputados.

Sin otro particular quedo de Usted reiterándole la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL.

C.c.p.- José N. Rodríguez Medina.- Secretario General del H. Congreso del Estado.- Presente.